
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ OTRO S/ EJECUCION FISCAL (Expte. 11087021/2012), en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 de la Ciudad de Rosario, a cargo del Dr. GASTÓN ALBERTO SALMAIN, Secretaría Civil del autorizante, que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT: 27- 26921558-0 Matrícula 1715-M-166; Matrícula Federal Nº 372; REMATARA en subasta pública el día VIERNES 06 de SEPTIEMBRE DE 2024, a las 10:30 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de CAFFERATA, Provincia de Santa Fe, los siguientes bienes inmuebles embargados los cuales se SUBASTARAN EN BLOQUE (UNIDOS), a saber: 1- 50% INDIVISO DE UNA FRACCION DE TERENO con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la Localidad de CAFFERATA, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; identificándose como: LOTE B / MANZANA 146 / PLANO OFICIAL / SUPERFICIE TOTAL 2.500 M2. Medidas y linderos: NORTE 50 M linda con calle número 10, hoy 25 de Mayo. SUR 50 M linda con el lote D de la misma manzana. ESTE 50 M linda con calle San Juan. OESTE 50 M linda con el lote A de la misma manzana. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al TOMO 535 FOLIO 191 Nº 346925. 2- 50% INDIVISO DE UNA FRACCION DE TERENO con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en la Localidad de CAFFERATA, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; identificándose como: LOTE D / MANZANA 146 / PLANO OFICIAL / SUPERFICIE TOTAL 2.500 M2. Medidas y linderos: NORTE 50 M linda con el lote B de la misma manzana. SUR 50 M linda con calle Nº 11 (hoy 9 de Julio). ESTE 50 M linda con calle San Juan. OESTE 50 M linda con el lote C. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al TOMO 535 FOLIO 192 Nº 346926 ambos Lotes descriptos son de Titularidad Registral de FABRE ALEJANDRO MARTIN DNI Nº 12.399.059 (50%) según constancias obrantes en auto; título agregado en autos, cautelar que se ejecuta. Los bienes saldrán a la venta UNIDOS con la BASE de \$14.000.000 (conforme Tasación inmueble). De no haber ofertas por la misma se efectuará una RETASA DEL 25 % MENOS ES DECIR \$ 10.500.000, de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 25% MENOS es decir \$ 7.875.000. Habiendo consultado al Registro General Inmueble los bienes cargan con los siguientes gravámenes: LOTE B: EMBARGO DEFINITIVO inscripto bajo el TOMO 130 E FOLIO 1569 0 NÚMERO 345664 0 de fecha 02/12/2021 por un monto total de \$1.150.000, ordenado por el Juzgado Federal Nº 1 de la Ciudad de Rosario dentro de los autos citado en el epígrafe (Expte. 87021/2012). LOTE D: EMBARGO DEFINITIVO inscripto bajo el TOMO 130 E FOLIO 1570 0 NÚMERO 345666 0 de fecha 02/12 /2021 por un monto total de \$1.150.000, ordenado por el Juzgado Federal Nº 1 de la Ciudad de Rosario dentro de los autos citado en el epígrafe (Expte. 87021/2012). EMBARGO CONDICIONADO A CERTIFICADO VIGENTE Nº 142629 16/05/2023 bajo el TOMO 132 E FOLIO 582 0 NÚMERO 148388 0 de fecha 19/05/2023 por un monto total de \$461.664,63 ordenado por el Juzgado Federal Nº 1 de la Ciudad de Rosario dentro de los autos "FISCO NACIONAL AFIP -

DGI C/ FABRE ALEJANDRO MARTIN S/ EJECUCION FISCAL" (EXPTE. N° 4914/2016.) INHIBICIÓN: Aforo: 134528 0. De fecha de inscripción: 21/05/2019, inscripta bajo el TOMO 131 LETRA I FOLIO 2716, por un monto de \$1.319.391,00 dentro del expediente N° 2010/2017 "FISCO NACIONAL C/ FABRE ALEJANDRO MARTIN S/ EJECUCION FISCAL" en trámite por ante el Juzgado federal N° 2 de la Ciudad de Rosario. Habiendo Consultado a la COMUNA de CAFFERATA informa que los bienes (unidos) adeudan en esa dependencia a la fecha 24/06/2024 la suma de \$ 287.472,99. El API informa deuda por la suma de \$ 179.195,57 a la fecha 24/06/2024 para la Partida Inmobiliaria N° 17-01-00-364743/0000-6 (Partida Única). La COOPERATIVA TELEFÓNICA DE CAFFERATA LTDA informa a la fecha 26/07/2024 una deuda por Red de Agua Potable de \$ 266.381,71 del Lote B, aclarando que el Lote D no posee deuda ya que nos es frentista del servicio de Red de Agua Potable . Los Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeudan los inmuebles, será a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de CAFFERATA, API y COOPERATIVA TELEFÓNICA DE CAFFERATA LTDA., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos.- El comprador deberá acudir a Escribano Público una vez cumplimentados los requisitos de Ley (Pago del saldo del Precio, Posesión, etc) a los efectos de que instrumenté la Escritura Traslativa de Dominio. Los bienes saldrán a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN conforme surge del Mandamiento de Constatación agregado en autos de fecha 30/07/2024. El/los comprador/es abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que se informará en el acto de Subasta, con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y, el saldo del 80% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" 5147 del BCRA. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que se sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador. No se admitirá la compra en Comisión. Se deja constancia que el Comprador deberá efectuar las gestiones judiciales que correspondan para la TOMA DE POSESION del bien que comprara. Para la exhibición de los bienes se coordinará con la Martillera interviniente, con domicilio legal en calle CHILE N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118/15672337. Efectúese la publicidad solicitada(Volantes). Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. Maldovan María Cecilia, a los 14 días de Agosto de 2024.-

\$ 1100 525577 Ago. 19 Ago. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AUGUSTO LEO VIRGILIO

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, que suscribe se hace saber que en autos "EPIC S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-24438539-4, se ha dispuesto que el Martillero Público Augusto Leo Virgilio, proceda a vender en pública subasta los siguientes bienes, automotores cuyos datos resultan ser: dominio SJA167 Nro. Motor: RPA397978, Nro. Chasis: 8A1TA13UZRS001850, MODELO AÑO 1994 MARCA 37 RENAULT TIPO 22-FURGON; BHH903, NRO. MOTOR: TT25763, Nro. Chasis: SFALXXBDVTBT25763 MODELO AÑO 1997 MARCA 047-FORD TIPO 13-FURGON y GPQ244 Nro. Motor: 10DXBE0038985 Nro. Chasis: 8BCMBWJZF8G520279 Modelo AÑO 2007, MARCA 07-CITROEN; la que realizará el martillero actuante el día 28 de AGOSTO de 2024 a las 10:00 hs., en el ámbito del tribunal Civil y Comercial de Venado Tuerto (Sito en San Martín 629/631). Se autoriza la venta sin base y al mejor postor.- 2) Los gastos por impuestos y multas son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera, los importes actualizados adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. 3) Los bienes saldrán a la venta en el estado de conservación que se encuentren conforme surge del mandamiento de constatación realizado en fecha 30/08/2023 (fs. 643/647). 4) Publíquense los edictos de ley en el boletín oficial SIN CARGO y sólo una vez en el diario Pueblo Regional de Venado Tuerto, fíjese en la cartelera respectiva del hall de Tribunales autorizándose la publicidad adicional requerida por el Martillero. 5) Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el precio de compra con más la comisión del martillero del 10% todo a través de transferencia bancaria y/o depósito a la cuenta judicial que el deberá abrirse de manera inmediata para estos autos y acreditarse con anterioridad a la fecha de la subasta, y a la cuenta del martillero actuante.- En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. 6) Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. 7) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro Propiedad Automotor correspondiente con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 8) El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Fdo: Dra. María Celeste Rosso (Juez), Dra. María Laura Olmedo (Secretaria). Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar, Venado Tuerto, de Agosto de 2024.-

S/C 525520 Ago. 19 Ago. 20